

Acta de la sesión extraordinaria No. 026-2017

A las 17:00 horas del martes 12 de diciembre de 2017, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 026-2017 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 025-2017.
3. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos.
4. Discusión y aprobación de proyectos
5. Asuntos varios.

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 1

Nombrar a la señora Cindy Bravo Castro para que conduzca la presente sesión ordinaria. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 2

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 025-2017.

ACUERDO No 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión extraordinaria No. 025-2017 celebrada el 08 de diciembre de 2017. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3. Discusión y aprobación de liquidaciones

Se conoce oficio **DND-1298-2017** del 8 de diciembre del año curso, firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Santa Marta de Hojancha, Guanacaste, código 191
2. ADI de Santa Marta de Mercedes Sur de Puriscal, código 859
3. ADI de La Potenciana de Turrubares, código 951
4. ADI de Berlín de San miguel de Páramo, Pérez Zeledón código 3481
5. ADI de Barrio Los Ángeles de Santiago de Puriscal, código 901
6. ADI de Las Vegas de Parrita, código 1502

3.1 ADI de Santa Marta de Hojancha, Guanacaste- expediente 16-14, código 191

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Hojancha, Guanacaste**, código de registro 191, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-230-2017**, firmado el 23 de noviembre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción del salón multiusos**”, por un monto de **¢70.000.000.00** (setenta millones de colones exactos), según expediente No. 16-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1522-2014 y los recursos depositados el 13 de noviembre de 2014 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-230-2017**, firmado el 23 de noviembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Hojancha, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**construcción del salón multiusos**”, por un monto de **¢70.000.000.00** (setenta millones de colones exactos), según expediente No. 16-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.2 ADI de Santa Marta de Mercedes Sur de Puriscal - expediente 107-15, código 859

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Mercedes Sur de Puriscal**, código de registro 859, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-234-2017**, firmado el 23 de noviembre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cementado de calle Santa Marta-La Víbora**”, por un monto de

¢75.719.282.00 (setenta y cinco millones setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y dos colones exactos), según expediente No. 107-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.029-2016 y los recursos depositados el 9 de noviembre de 2016 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-234-2017**, firmado el 23 de noviembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Mercedes Sur de Puriscal**, correspondiente a su proyecto “**cementado de calle Santa Marta-La Víbora**”, por un monto de ¢75.719.282.00 (setenta y cinco millones setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y dos colones exactos), según expediente No. 107-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.3 ADI de La Potenciana de Turrubares - expediente 83-14, código 951

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Potenciana de Turrubares**, código de registro 951, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-236-2017**, firmado el 27 de noviembre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**continuación del cementado Pital-Potenciana El Caite**”, por un monto de ¢47.711.350.00 (cuarenta y siete millones setecientos once mil trescientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 83-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.034-2016 y los recursos depositados el 16 de diciembre de 2016 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-236-2017**, firmado el 27 de noviembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Potenciana de Turrubares**, correspondiente a su proyecto “**continuación del cementado Pital-Potenciana El Caite**”, por un monto de ¢47.711.350.00 (cuarenta y siete millones setecientos once mil trescientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 83-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 5:25p.m ingresa el señor Gilberto Monge Pizarro

3.4 ADI de Berlín de San Miguel de Páramo, Pérez Zeledón - expediente 206-11-2015, código 3481

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Berlín de San miguel de Páramo, Pérez Zeledón**, código de registro 3481, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-226-2017**, firmado el 20 de noviembre de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de calle principal de acceso a la comunidad de San Miguel de Páramo”**, por un monto de **¢120.678.605.00** (ciento veinte millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cinco colones exactos), según expediente No. 206-11-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.035-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-226-2017**, firmado el 20 de noviembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Berlín de San miguel de Páramo, Pérez Zeledón**, correspondiente a su proyecto **“mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de calle principal de acceso a la comunidad de San Miguel de Páramo”**, por un monto de **¢120.678.605.00** (ciento veinte millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cinco colones exactos), según expediente No. 206-11-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.5 ADI Barrio Los Ángeles de Santiago de Puriscal - expediente 232-12-15, código 901

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Santiago de Puriscal**, código de registro 901, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-235-2017**, firmado el 27 de noviembre de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción del puente sobre la quebrada Marín a la altura de la comunidad de Carcón con una luz de 10 metros y sobre bastiones con cimentación directa”**, por un monto de **¢78.007.625.00** (setenta y ocho millones siete mil seiscientos veinticinco colones exactos), según expediente No. 232-12-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.035-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación, ya que presentaron la liquidación ante el departamento Financiamiento Comunal el 02 de noviembre

del 2017.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-235-2017**, firmado el 27 de noviembre de 2017 y **APROBAR parcialmente** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Santiago de Puriscal**, correspondiente a su proyecto “**construcción del puente sobre la quebrada Marín a la altura de la comunidad de Carcón con una luz de 10 metros y sobre bastiones con cimentación directa**”, por la suma de **¢77.950.000.00**.

Se le solicita a la **Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Santiago de Puriscal, DEVOLVER** los recursos por un monto de **¢57.625.00** ya que el monto cotizado en la etapa de perfil por la empresa contratada, el cual fue de **¢77.950.000.00**, esto por cuanto, considera la Auditoria con Informe N°IAC-44-10-2017, que la organización debió solicitarle a la empresa contratada mantener el precio de su oferta y no firmar el contrato por un monto superior solo porque esa fue la suma aprobada. Y depositarlos en la cuenta del Banco Costa Rica 001-0242476-2, cuenta cliente 15201001024244624 a nombre del Ministerio de Hacienda Tesorería Nacional, luego, presentar el comprobante respectivo ante el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, con un oficio haciendo referencia al acuerdo del Consejo, según expediente No. 232-12-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.6 ADI de Las Vegas de Parrita, Puntarenas - expediente 114-7-2015, código 1502

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Vegas de Parrita, Puntarenas**, código de registro 1502, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-221-2017**, firmado el 14 de noviembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado de un kilómetro del camino 6-09-200 centro de la comunidad de Las Vegas de Parrita**”, por un monto de **¢120.303.000.00** (Ciento veinte millones trescientos tres mil colones exactos), según expediente No114-7-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.034-2016 y los recursos depositados el 16de diciembre de 2016 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación, ya que presentaron la documentación ante el Departamento de Financiamiento Comunal el 20 de setiembre del 2017.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-221-2017**, firmado el 14 de noviembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Vegas de Parrita, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**asfaltado de un kilómetro del camino 6-09-200 centro de la comunidad de Las Vegas de Parrita**”, por un monto de **¢120.303.000.00** (Ciento veinte millones trescientos tres mil colones exactos), según expediente No114-7-2015.Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-1313-2017 del 12 de diciembre del año curso, firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo Nacional, los proyectos para ser analizados por el Consejo:

Proyectos de la Nueva Metodología

- 1 ADE de Urbanización La Floresta de Goicoechea, código 2754
- 2 ADI de Maquengal de Guatuso, código 444
- 3 ADI del Colorado de Turrialba, código 1393
- 4 ADE La Construcción del Salón Comunal de Ceiba Baja Acosta, código 3109
- 5 ADI de Herradura Garabito, código 1488

4.1 ADE Pro Mejoras de Urbanización La Floresta de Goicoechea-9-MET-ME-17 código 2754.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Urbanización La Floresta de Goicoechea**, código de registro 2754, dictaminado mediante oficio DICT-FC-263-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para salón comunal**”, por un monto de **¢2.836.977.16** (dos millones ochocientos treinta y seis mil novecientos setenta y siete colones con 16/100), según expediente No. 9-MET-ME-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 9-MET-ME-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-263-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de dos millones ochocientos treinta y seis mil novecientos setenta y siete colones con 16/100 (**¢2.836.977.16**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para salón comunal**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Urbanización La Floresta de Goicoechea**, cédula jurídica número 3-002-433965, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2754, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de marzo de 2018 y cuenta con calificación de

idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME**

4.2 ADI de Maquengal de Guatuso, Alajuela, expediente 15-NOR-IV-17-código 444

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal de Guatuso, Alajuela**, código de registro 444, dictaminado mediante oficio DICT-FC-259-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**La emulsión asfáltica para rehabilitación del camino 2-15-024- y 2-15-025 San Rafael-Maquengal-Rio Celeste**”, por un monto de **¢95.820.000.00** (noventa y cinco millones ochocientos veinte mil colones exactos), según expediente No. 15-NOR-IV-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 15-NOR-IV-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-259-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ochenta y siete millones quinientos quince mil colones exactos (**¢87.515.000.00**) para financiar el proyecto de “**La emulsión asfáltica para rehabilitación del camino 2-15-024- y 2-15-025 San Rafael-Maquengal-Rio Celeste**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal de Guatuso, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-0844124, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 444, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de enero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢95.820.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢87.515.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.3 ADI de El Colorado de Turrialba, -expediente 17-ORI-IV-17 código 1393

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Colorado de Turrialba, Cartago**, código de registro 1393, dictaminado mediante oficio DICT-FC-261-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado cuadrante proyecto Barrio Guadalupe**”, por un monto de **¢35.744.460.00** (treinta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones exactos), según expediente No. 17-ORI-IV-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 17-ORI-IV-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-261-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de veintiocho millones setecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 60/100 (**¢28.702.454.60**) para financiar el proyecto de “**asfaltado cuadrante proyecto Barrio Guadalupe**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Colorado de Turrialba, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-087605, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1393, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de febrero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206.

La organización solicita originalmente la suma de **¢35.744.460.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢28.702.454.60**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.4 ADI de La Construcción del Salón Comunal de Ceiba Baja Acosta, expediente 18-MET-IC-17, código 3109

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Construcción del Salón Comunal de Ceiba Baja Acosta**, código de registro 3109, dictaminado mediante oficio DICT-FC-258-2017, firmado el 8 diciembre de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción del salón comunal**”, por un monto de ciento treinta y dos millones seiscientos siete mil setecientos veintinueve colones con 62/100 **¢132.607.729.62**, según expediente No. 18-MET-IC-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 18-MET-IC-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-258-2017 del 8 diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento veinticuatro millones ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis colones con 53/100 (**¢124.116.436.53**) para financiar el proyecto para “**construcción del salón comunal**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Construcción del Salón Comunal de Ceiba Baja Acosta**, cédula jurídica número 3-002-619814, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3109, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de agosto de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206.

La organización solicita originalmente la suma de **¢132.607.729.62** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢124.116.436.53**, de manera que la organización debe priorizar los gastos

para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.5 ADI de Herradura Garabito, Puntarenas -expediente 24 PCE-CT-17, código 144

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Herradura Garabito, Puntarenas**, código de registro 144, dictaminado mediante oficio DICT-FC-265-2017, firmado el 12 diciembre de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno para construcción de oficinas y aulas**”, por un monto de sesenta y un millones cuatrocientos cuatro mil trescientos colones exactos **¢61.404.300.00** según expediente No. 24 PCE-CT-17.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 24 PCE-CT-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-265-2017, firmado el 8 diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de sesenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos colones exactos (**¢60.684.300.00**) para financiar el proyecto de “**compra de terreno para construcción de oficinas y aulas**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Herradura Garabito, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-170038, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1488, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de junio de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206.

La organización solicita originalmente la suma de **¢61.404.300.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢60.684.300.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Mociones del Director Ejecutivo

El director ejecutivo, Harys Regidor, procede a leer el oficio DND -1314-2017 del 12 de diciembre del año en curso y presenta moción con respecto a los proyectos de la nueva modalidad que no pudieron ser llevados al Consejo para su aprobación o rechazo a debidas circunstancias, que son externas a la Institución. Por lo que solicita postergar para el año próximo, la aprobación de los siguientes proyectos:

Expediente	Código Reg	Región	Nombre Organización	Nombre de Proyecto	Monto en Colones	Justificación
54-Car-IC-17	106	Huetar Caribe	ADI de la Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari, Pacuarito	Seguir la construcción del Salon Comunal Tsiniikcha, Tisobata, Karlci, buckri, tolk Tsaku	89.989.675,83	No cuentan con calificación de idoneidad, según certificación de la regional correspondiente. Actualmente estamos en espera del procedimiento respectivo con el fin de cumplir con el requisito.
94-Nor-IC-17	1840	Huetar Norte	ADI de Buena Vista de Upala Alajuela	Construcción de Salón Comunal	119.536.819,00	Hubo una ampliación de área por lo que se requirió que los planos se resellaran con la medida correcta. A la fecha no se han recibido.
23-Met-ME-17	3222	Metropolitana	ADE para Mejoramiento de Zonas Recreativas y Seguridad de Urbanización La Amistad, San Antonio de Coronado	Máquinas para hacer ejercicios	1.725.597,87	Existen un criterio de Asesoría Jurídica en el que indica que si bien el terreno puede ser inmatriculable la municipalidad debe elaborar un documento certificado el cual indique el área total que abarca el terreno, mismo que no ha sido presentado así como otras inconsistencias más.
28-Met-ME-17	3578	Metropolitana	ADE para el Mejoramiento de las Zonas Verdes y Recreación en La Urbanización Mercedes II de Coronado, San José	Colocación de Play (Juegos Infantiles) y Máquinas Biomecánicas en el parque de la comunidad	7.339.648,00	Existen un criterio de Asesoría Jurídica en el que indica que si bien el terreno puede ser inmatriculable la municipalidad debe elaborar un documento certificado el cual indique el área total que abarca el terreno, mismo que no ha sido presentado así como otras inconsistencias más.
35-Cho-IC-17	3053	Chorotega	Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito de Sardinal- Guanacaste	Construir un redondel en estructura metálica para realizar actividades taurinas y ecuestres	96.543.855,00	La información presentada se encuentra en revisión en la oficina regional.

ACUERDO No.15

AUTORIZAR a la **DIRECCION NACIONAL** para que continúe con el proceso de subsane de los proyectos de las siguientes organizaciones: ADI Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari, Pacuarito, ADI de Buena Vista de Upala, ADE para mejoramiento de zonas recreativas y seguridad de urbanización La Amistad de San Antonio de Coronado, ADE para el mejoramiento de las zonas verdes y recreación en la urbanización Mercedes II de Coronado, San José; urbanización Mercedes II de Coronado, San José; Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito de Sardinal- Guanacaste, lo anterior para ser evaluadas en el año 2018, recomendando a las organizaciones mantenerse vigentes, a efecto de tramitar su proyecto a la mayor brevedad. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Proyectos de la Modalidad Anterior

1. ADI de Piedades Norte de San Ramón, código 1212
2. ADI de la Trinidad de Orotina, código 3129
3. ADI de la Unión los Ángeles Boca del Toro, Sarapiquí, código 1716
4. ADI de San Pedrito de Cajón de Pérez Zeledón, código 1627
5. ADI de Altos de Peralta de Grecia, código 1101
6. ADI de Palmitos de Naranjo, código 1134
7. ADI de San Isidro de Yolillal Upala, código 535
8. Unión Cantonal de Asociaciones de San Carlos, código 1180
9. ADE e infraestructura comunal del Barrio San Martín de Santiago, código 3206
10. ADI de Ocoa de Acosta, código 639
11. ADE pro mejoras barrio María Auxiliadora de Santiago de Puriscal, código 2804
12. ADI de Piedades de Barbacoas de Puriscal, 874
13. ADE pro mejoras monte redondo de Aserrí, código 2558
14. ADE pro mejoras de Potrerillos de San Ignacio de Acosta, código 2788
15. ADI de Playón Sur de Parrita, código 1501
16. ADI de Barrio San Martín de Venecia de San Carlos, código 2681
17. ADI de Jauri de peñas blancas de San Ramón, código 3101
18. ADI de El Recreo de Turrialba, código 1397
19. ADI de Quebrada Grande de Tilarán, código 322
20. ADI de Tres Esquinas de la Fortuna de San Carlos, código 514

21. ADE Mant. del Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús de acosta, código 3581
22. ADI delos Alpes de Venecia de San Carlos, código 3328

Moción del Director Ejecutivo

El director ejecutivo, Harys Regidor, presenta moción con respecto al proyecto de la organización **Asociación de Desarrollo Integral del Pilar de Cajón de Pérez Zeledón**, código de registro 2622, para su proyecto “**construcción del salón comunal**” por un monto de ¢178.000.000.00 (ciento setenta millones de colones exactos), **Asociación de Desarrollo Integral Barrio San Bosco distrito Hospital, San José**, código de registro 3102, para su proyecto “**compra de terreno para casa comunal**” y por un monto de ¢164.942.200.00 (ciento sesenta y cuatro millones noventa y dos mil doscientos colones exactos) y solicita postergar la decisión sobre dicho proyecto para el año próximo, ya que sobrepasan el monto de las unidades de desarrollo señalado por la Contraloría General de la República, y por el tiempo restante para la ejecución del presupuesto, la Contraloría General de la República otorgue dicho referéndum menor a un mes, para este año, por lo su aprobación en el actual periodo presupuestario generaría un riesgo de subejecución de los recursos, los cuales afectarían tanto al presupuesto institucional como los intereses de la organización comunal al verse imposibilitada de utilizar los recursos implicando su pérdida, su petición es trasladar para el 2018 y pueda ser evaluado ante el Consejo con presupuesto del año 2018.

ACUERDO No. 16

Se **AUTORIZA** a la **Asociación de Desarrollo Integral del Pilar de Cajón de Pérez Zeledón y Asociación de Desarrollo Integral Barrio San Bosco distrito Hospital, San José**, por sobrepasan el monto de las unidades de desarrollo señalado por la Contraloría General de la República, continúe con el proceso en el próximo año, recomendando a la organización mantenerse vigente, a efecto de tramitar su proyecto a la mayor brevedad. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.1 ADI de Piedades Norte de San Ramón -expediente 123-15, código 1212

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Piedades Norte de San Ramón**, código de registro 1212, dictaminado mediante oficio DICT-FC-120-2017, firmado el 11 agosto de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado de 850 metros lineales de Calle Sancho**”, por un monto de cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos dieciocho colones con 65/100 **¢46.841.518.65** según expediente No. 123-15

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 123-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-120-2017,

firmado el 11 agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos dieciocho colones con 65/100 (**¢46.841.518.65**) para financiar el proyecto de “**asfaltado de 850 metros lineales de Calle Sancho**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Piedades Norte de San Ramón**, cédula jurídica número 3-002-056027, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1212, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.2 ADI de La Trinidad de Orotina -expediente 114-15, código 3129

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de Orotina**, código de registro 3129, dictaminado mediante oficio DICT-FC-072-2017, firmado el 19 de mayo de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de una cancha multiusos**”, por un monto de ochenta y nueve millones de colones exactos **¢89.250.700.00** según expediente No. 114-15

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 114-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-072-2017, firmado el 19 de mayo de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ochenta y nueve millones de colones exactos (**¢89.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**construcción de una cancha multiusos**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de Orotina**, cédula jurídica número 3-002-621648, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3129, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de octubre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206.

La organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

La organización solicita originalmente la suma de **¢89.250.700.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢89.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.3 ADI de La Unión de Los Ángeles de Boca del Toro, Sarapiquí, Heredia -expediente 122-08-15, código 1716

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo**

Integral de La Unión de Los Ángeles de Boca del Toro, Sarapiquí, Heredia, código de registro 1716, dictaminado mediante oficio DICT-FC-127-2017, firmado el 18 de agosto de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**salón comunal de Los Ángeles de Cureña**”, por un monto de ochenta y nueve millones novecientos mil colones exactos **¢89.900.000.00** según expediente No. 122-08-15.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 122-08-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-127-2017, firmado el 18 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ochenta y nueve millones novecientos mil colones exactos (**¢89.900.000.00**) para financiar el proyecto de “**salón comunal de Los Ángeles de Cureña**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Los Ángeles de Boca del Toro, Sarapiquí, Heredia**, cédula jurídica número 3-002-256629, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1716, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de diciembre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

La organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

5.4 ADI de San Pedrito de Cajón de Pérez Zeledón -expediente 06-01-15, código 1627

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedrito de Cajón de Pérez Zeledón**, código de registro 1627, dictaminado mediante oficio DICT-FC-126-2017, firmado el 17 de agosto de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**segunda etapa del salón multiusos**”, por un monto de ciento veintiún millones ochenta y dos mil ciento sesenta colones con 50/100 **¢121.082.160.50** según expediente No. 06-01-15.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 06-01-05, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-126-2017, firmado el 18 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve

APROBAR la suma de ciento veintiún millones ochenta y dos mil ciento sesenta colones con 50/100 (**¢121.082.160.50**) para financiar el proyecto de “**segunda etapa del salón multiusos**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedrito de Cajón de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-117604, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1627, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de abril de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

En el entendido que dicha organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

5.5 ADI de Altos de Peralta de Grecia, Alajuela -expediente 119-15, código 1101

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Peralta de Grecia, Alajuela**, código de registro 1101, dictaminado mediante oficio DICT-FC-260-2017, firmado el 12 de diciembre de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción segunda etapa del salón comunal multiusos de Altos de Peralta de Grecia**”, por un monto de cuarenta y seis millones de colones exactos **¢46.000.000.00** según expediente No. 119-15

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 119-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-260-2017, firmado el 12 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cuarenta y tres millones trescientos cinco mil novecientos quince colones exactos (**¢43.305.915.00**) para financiar el proyecto de “**construcción segunda etapa del salón comunal multiusos de Altos de Peralta de Grecia**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Peralta de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-061363, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1101, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de enero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206.

La organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

La organización solicita originalmente la suma de **¢46.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢43.305.915.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.6 ADI de Palmitos de Naranjo, Alajuela -expediente 189-10-15, código 1134

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Palmitos de Naranjo, Alajuela**, código de registro 1134, dictaminado mediante oficio DICT-FC-112-2017, firmado el 31 de julio de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**colocación de carpeta asfáltica en calle La Chancera de Palmitos de Naranjo**”, por un monto de noventa y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y seis colones exactos **¢94.789.336.00** según expediente No. 189-10-15.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 189-10-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-112-2017, firmado el 31 de julio de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de noventa y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y seis colones exactos (**¢94.789.336.00**) para financiar el proyecto de “**colocación de carpeta asfáltica en calle La Chancera de Palmitos de Naranjo**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Palmitos de Naranjo, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-056657, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1134, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de octubre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.7 ADI de San Isidro de Yolillal de Upala -expediente 143-9-15, código 535

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Yolillal de Upala**, código de registro 535, dictaminado mediante oficio DICT-FC-162-2017, firmado el 08 de setiembre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de un puente peatonal sobre el Rio Zapote en Montecristo de Yolillal de Upala**”, por un monto de cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ciento quince colones exactos **¢44.385.115.00** según expediente No. 143-9-15.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 143-9-15, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-162-2017, firmado el 08 de setiembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ciento quince colones exactos (**¢44.385.115.00**) para financiar el proyecto de “**construcción de un puente peatonal sobre el Rio Zapote en Montecristo de Yolillal de Upala**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Yolillal de Upala**, cédula jurídica número 3-002-123618, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 535, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de noviembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.8 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos, Alajuela -expediente 24-1-2016, código 1180

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos, Alajuela**, código de registro 1180, dictaminado mediante oficio DICT-FC-262-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**remodelación, mantenimiento y reparación de las instalaciones, propiedad de la Unión Cantonal, edificio ubicado en Barrio Santa Fe de Ciudad Quesada, finca 106610-000**”, por un monto de ciento veintiocho millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve colones con 66/100 **¢128.473.479.66** según expediente No. 24-1-2016.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 24-1-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-262-2017, firmado el 11 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento veintiocho millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve colones con 66/100 (**¢128.473.479.66**) para financiar el proyecto de “**remodelación, mantenimiento y reparación de las instalaciones, propiedad de la Unión Cantonal, edificio ubicado en Barrio Santa Fe de Ciudad Quesada, finca 106610-000**”, presentado por la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-071655, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1180, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

La organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

5.9 ADE Caminos e Infraestructura Comunal de Barrio San Martin de Puriscal - expediente 209-11-2015, código 3206

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Caminos e Infraestructura Comunal de Barrio San Martin de Puriscal**, código de registro 3206, dictaminado mediante oficio DICT-FC-118-2017, firmado el 16 de junio de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cementado de un tramo de 100 metros en la calle vieja del Barrio San Martin (calle norte de este barrio) a partir del entronque con la calle hacia San Juan hasta la casa de Santiago Campos Jiménez más cementado de un tramo de 250 metros en el Barrio San Martin en la calle hacia Cirrú desde la pulpería de Sr. Santiago Campos hasta el alto de la cuesta**”, por un monto de cincuenta y tres millones cientos setenta y dos mil seiscientos ochenta colones exactos **¢53.172.680.00** según expediente No. 209-11-2015.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 209-11-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-118-2017, firmado el 16 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cincuenta y tres millones cientos setenta y dos mil seiscientos ochenta colones exactos (**¢53.172.680.00**) para financiar el proyecto de “**cementado de un tramo de 100 metros en la calle vieja del Barrio San Martin (calle norte de este barrio) a partir del entronque con la calle hacia San Juan hasta la casa de Santiago Campos Jiménez más cementado de un tramo de 250 metros en el Barrio San Martin en la calle hacia Cirrú desde la pulpería de Sr. Santiago Campos hasta el alto de la cuesta**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Caminos e Infraestructura Comunal de Barrio San Martin de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-071655, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1180, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de julio de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.10 ADI de Ococa de Acosta -expediente 61-5-2015, código 639

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Ococa de Acosta**, código de registro 639, dictaminado mediante oficio DICT-FC-246-2017, firmado el 06 de diciembre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado primera etapa de la casa de Olger Prado Vargas a lote de Oviedo Segura**”, por un monto de treinta y cinco millones seiscientos veinte un mil ochocientos setenta y cinco colones exactos **¢35.621.875.00** según expediente No. 61-5-2015.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 61-5-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-246-2017, firmado el 06 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de treinta y cinco millones seiscientos veinte un mil ochocientos setenta y cinco colones exactos (**¢35.621.875.00**) para financiar el proyecto de **“asfaltado primera etapa de la casa de Olger Prado Vargas a lote de Oviedo Segura”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Ococa de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-075812, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 639, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de enero de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.11 ADE Pro Mejoras de Barrio María Auxiliadora de Santiago de Puriscal-expediente 44-02-16, código 2804

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio María Auxiliadora de Santiago de Puriscal**, código de registro 2804, dictaminado mediante oficio DICT-FC-207-2017, firmado el 06 de noviembre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“parque recreativo para el disfrute de los niños, niñas y la comunidad”**, por un monto de veintidós millones quinientos ocho mil cuatrocientos colones exactos **¢22.508.400.00** según expediente No. 44-02-16.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.27

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 44-02-16, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-207-2017, firmado el 06 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de veintidós millones quinientos ocho mil cuatrocientos colones exactos (**¢22.508.400.00**) para financiar el proyecto de **“parque recreativo para el disfrute de los niños, niñas y la comunidad”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio María Auxiliadora de Santiago de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-471954, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2804, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de noviembre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos

a favor. **ACUERDO FIRME.**

La organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

5.12 ADI de Piedades de Barbacoas de Puriscal-expediente 166-9-2015, código 874

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de Piedades de Barbacoas de Puriscal**, código de registro 874, dictaminado mediante oficio DICT-FC-252-2017, firmado el 12 de diciembre de 2017 por Carlos Chaves Vargas, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cementado calle bajo Campos por Piedades**”, por un monto de cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos colones con 20/100 **¢56.348.752.20** según expediente No. 166-9-2015.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 166-9-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-252-2017, firmado el 12 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cuarenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos colones con 76/100 (**¢43.417.700.76**) para financiar el proyecto de “**cementado calle bajo Campos por Piedades, niñas y la comunidad**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Piedades de Barbacoas de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-099862, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 874, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de abril de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

La organización solicita originalmente la suma de **¢56.348.752.20** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢43.417.700.76**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.13 ADE Pro Mejoras de Monte Redondo de Aserrí -expediente 54-2-16, código 2558

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Monte Redondo de Aserrí**, código de registro 2558, dictaminado mediante oficio DICT-FC-134-2017, firmado el 22 de agosto de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado de camino con cunetas, de la iglesia María Auxiliadora 700 metros oeste, hasta la casa de Fernando Castro**”, por un monto de cincuenta y siete

millones cuatrocientos treinta y cinco mil colones exactos **¢57.435.000.00** según expediente No. 54-2-16

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.29

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 54-2-16, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-134-2017, firmado el 22 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil colones exactos (**¢57.435.000.00**) para financiar el proyecto de “**asfaltado de camino con cunetas, de la iglesia María Auxiliadora 700 metros oeste, hasta la casa de Fernando Castro**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Monte Redondo de Aserrí**, cédula jurídica número 3-002-368475, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2558, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de marzo de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.14 ADE Pro Mejoras de Potrerillos de San Ignacio de Acosta-expediente 95-6-15, código 2788

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Potrerillos de San Ignacio de Acosta**, código de registro 2788, dictaminado mediante oficio DICT-FC-036-17, firmado el 08 de marzo de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cordón y la misma cantidad del puente hacia adentro en ambos lasos y la misma cantidad de metros de asfaltado y caño, 300 metros camino a Asoproa**”, por un monto de cuarenta y siete millones ochocientos treinta mil quinientos cuarenta y cinco colones exactos **¢47.830.545.00** según expediente No. 95-6-15.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.30

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 95-6-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-036-2017, firmado el 08 de marzo de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cuarenta y siete millones ochocientos treinta mil quinientos cuarenta y cinco colones exactos (**¢47.830.545.00**) para financiar el proyecto de “**cordón y la misma cantidad del puente hacia adentro en ambos lasos y la misma cantidad de metros de asfaltado y caño, 300 metros camino a Asoproa**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica**

Pro Mejoras de Potrerillos de San Ignacio de Acosta, cédula jurídica número 3-002-464084, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2788, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de octubre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.15 ADI de Playón Sur de Parrita, Puntarenas-expediente 116-7-15, código 1501

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Playón Sur de Parrita, Puntarenas**, código de registro 1501, dictaminado mediante oficio DICT-FC-200-2017, firmado el 01 de noviembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mejoras, reacondicionamiento de instalaciones del complejo multiusos en terrenos comunales de la ADI de Playón Sur**”, por un monto de ciento nueve millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos veinte un colones exactos **¢109.174.821.00** según expediente No. 116-7-15

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 31

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 209-11-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-200-2017, firmado el 01 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento nueve millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos veinte un colones exactos (**¢109.174.821.00**) para financiar el proyecto de “**mejoras, reacondicionamiento de instalaciones del complejo multiusos en terrenos comunales de la ADI de Playón Sur**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Playón Sur de Parrita, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-087077, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1501, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de octubre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

La organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

5.16 ADI de Barrio San Martin de Venecia, San Carlos-expediente 136-8-2015, código 2681

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Martin de Venecia, San Carlos**, código de registro 2681, dictaminado mediante oficio DICT-FC-147-2017, firmado el 31 de agosto de 2017 por Carlos Chaves Vargas,

funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno para construcción de salón comunal**”, por un monto de seis millones quinientos mil colones exactos **¢6.500.000.00** según expediente No. 136-8-2015.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 32

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 136-8-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-147-2017, firmado el 31 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de seis millones quinientos mil colones exactos (**¢6.500.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de terreno para construcción de salón comunal**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Martín de Venecia, San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-403474, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2681, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de abril de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204 y 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.17 ADI de El Jauri de Peñas Blancas de San Ramón, Alajuela-expediente 37-2-2016, código 3101

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de El Jauri de Peñas Blancas de San Ramón, Alajuela**, código de registro 3101, dictaminado mediante oficio DICT-FC-183-2017, firmado el 10 de octubre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y equipo para la cocina comunal**”, por un monto de cinco millones seiscientos treinta y siete mil trescientos noventa y cinco colones exactos **¢5.637.395.00** según expediente No. 37-2-2016.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 33

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 37-2-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-183-2017, firmado el 10 de octubre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones seiscientos treinta y siete mil trescientos noventa y cinco colones exactos (**¢5.637.395.00**) para financiar el proyecto de “**mobiliario y equipo para la cocina comunal**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Jauri de Peñas Blancas de San Ramón, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-625852, código del Registro Nacional

de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3101, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de julio de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.18 ADI de El Recreo de Turrialba, Cartago-expediente 53-2-2016, código 1397

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de El Recreo de Turrialba, Cartago**, código de registro 1397, dictaminado mediante oficio DICT-FC-122-2017, firmado el 14 de agosto de 2017 por Carlos Chaves Vargas, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario**”, por un monto de dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos veinte colones exactos **¢2.299.220.00** según expediente No. 53-2-2016.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 34

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 53-2-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-122-2017, firmado el 14 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de seis millones quinientos mil colones exactos (**¢2.299.220.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Recreo de Turrialba, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-075380, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1397, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de noviembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.19 ADI de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste-expediente 79-4-2016, código 322

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste**, código de registro 322, dictaminado mediante oficio DICT-FC-206-2017, firmado el 03 de noviembre de 2017 por Ileana Aguilar Quesada, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo**”, por un monto de diecisiete millones de colones exactos **¢17.000.000.00** según expediente No79-4-2016.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.35

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 79-4-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-206-2017, firmado el 03 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diecisiete millones de colones exactos (**¢17.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-078405, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 322, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de setiembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.20 ADI de Tres Esquinas de La Fortuna de San Carlos -expediente 171-9-2015, código 514

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de Tres Esquinas de La Fortuna de San Carlos**, código de registro 514, dictaminado mediante oficio DICT-FC-187-2017, firmado el 18 de octubre de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipamiento del salón comunal y la cocina**”, por un monto de dieciocho millones novecientos treinta mil ochocientos ochenta y un colones con 73/100 **¢18.930.881.73** según expediente No 171-9-2015.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 36

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 79-4-2016, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-206-2017, firmado el 03 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de dieciocho millones novecientos treinta mil ochocientos ochenta y un colones con 73/100 (**¢18.930.881.73**) para financiar el proyecto de “**equipamiento del salón comunal y la cocina**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tres Esquinas de La Fortuna de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-087031, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 514, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de julio de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.21 ADE para el Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús de Acosta-expediente 81-4-16, código 3581

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús de Acosta**, código de registro 3581, dictaminado mediante oficio DICT-FC-118-2017, firmado el 10 de agosto de 2017 por Carlos Chaves Vargas, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo del salón comunal de Barrio Corazón de Jesús de Acosta**”, por un monto de quince millones trescientos mil colones exactos **¢15.300.000.00** según expediente No. 81-4-16.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 37

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 81-4-16, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-118-2017, firmado el 10 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de quince millones trescientos mil colones exactos (**¢15.300.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo del salón comunal de Barrio Corazón de Jesús de Acosta**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-698134, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3581, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de mayo de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.22 ADI de Los Alpes de Venecia de San Carlos, Alajuela -expediente 137-8-2015, código 3328

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de Los Alpes de Venecia de San Carlos, Alajuela**, código de registro 3328, dictaminado mediante oficio DICT-FC-073-2017, firmado el 19 de mayo de 2017 por Carlos Chaves Vargas, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de una cocina comunal**”, por un monto de veinte millones veintidós mil veintiocho colones exactos **¢20.022.028.00** según expediente No. 137-8-2015.

Se somete a discusión del Consejo el proyecto, el cual no recibe comentarios de fondo que afecten su posibilidad de financiamiento. En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.38

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 137-8-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-073-2017, firmado el 19 de mayo de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de veinte millones veintidós mil veintiocho colones exactos (**¢20.022.028.00**)

para financiar el proyecto de “**construcción de una cocina comunal**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Alpes de Venecia de San Carlos, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-656247, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3328, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de marzo de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME**.

La organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Secretaria del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

Mociones del Director Ejecutivo

La Dirección Nacional comunica que existen cinco proyectos que no pueden ser valorados por el Consejo por falta de recursos presupuestarios, por lo que solicita se dejen pendientes en caso de que se realice el incremento de los recursos faltantes, De no ser así, financiarlos con recursos del año 2018.

A continuación, el detalle:

CODIGO DE REGISTRO	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1505	117-7-15	ADI de Lomas de Parrita	construir salón de actos en la parte de atrás del gimnasio	105,750,000.00
1658	18/02/2015	ADI de Aguila de Perez Zeledon	construccion de un centro para la recreación y la cultura de la comunidad	96,000,000.00
1625	98-15	ADI de Peñas Blancas de Perez Zeledon	asfaltado de calle en primera etapa	109,525,000.00
1521	244-12-15	ADI de la Pilas de Buenos Aires Puntarenas	construir segunda etapa de salon multiusos de Pilas	86,278,345.00
1411	101-6-15	ADE Pro Mejoras Comunales de la Impaculada , Quepos de Aguirre	canalización de aguas y colocación de tratamiento bituminoso triple en la ciudadela conocida como CNP	100,025,098.00

ACUERDO No.39

ACOGER la recomendación del señor Harys Regidor y **APROBAR** que las organizaciones antes mencionadas sean valoradas si existiera incremento en las partidas para este año o bien dejarlas pendientes para ser valoradas en el año 2018. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME**

Moción para entrega de plazo de Permiso de Construcción.

La Dirección Nacional, solicita al Consejo que autorice el giro de los recursos correspondientes a proyectos aprobados, cuya transferencia está condicionada a la presentación del permiso de construcción. Ello, debido a que el trámite se encuentra muy avanzados y que no hacerlo supondría la sub ejecución de los recursos reservados para estos proyectos.

ACUERDO No.40

Se autoriza el giro de los recursos aprobados correspondientes al Fondo de Proyectos de las organizaciones comunales que se detallan:

CODIGO DE REGISTRO	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
3129	114-15	ADI de la Trinidad de Orotina	construcción de una cancha multiusos”	89.250.700.00
1716	122-08-15	ADI de la Unión los Angeles Boca del Toro, Sara	salón comunal de Los Angeles de Cureña	89,000,000.00
1627	06-01-15	ADI de San Pedrito de Cajón de Pérez Zeledón	segunda etapa del salón multiusos	121.082.160.50
1101	119-15	ADI de Altos de Peralta de Grecia	construcción segunda etapa del salón comunal multiusos de Altos de Peralta de Grecia	43.305.915.00
1134	189-10-15	ADI Palmitos de Naranjo	colocación de carpeta asfáltica en calle La Chancera de Palmitos de Naranjo	94.789.336.00
1180	24-1-2016	Unión Cantonal de Asociaciones de San Carlos	remodelación, mantenimiento y reparación de las instalaciones.	128.473.479.66
1501	116-7-15	ADI de Playón Sur de Parrita	mejoras, reacondicionamiento de instalaciones del complejo multiusos en terrenos comunales	109.174.821.00
3328	137-8-2015	ADI de Los Alpes de Venecia de San Carlos	construcción de una cocina comunal	20.022.028.00

En el entendido que dichas organizaciones comunales **NO** podrán ejecutar los recursos que se

transfieran hasta que hayan presentado, ante la Secretaría del Consejo Nacional, el permiso de construcción pertinente.

Tal condicionante no afectará el plazo del que disponen las organizaciones comunales para liquidar los recursos que se transfieran, el cual es de un año, contabilizado desde la transferencia efectiva de los recursos.

Se instruye al Director Ejecutivo a fin de coordinar las acciones para verificar el cumplimiento del presente acuerdo. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 41

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión, Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

8. Asuntos Varios

El señor Gilberto Monge manifiesta que se presenta en esta sesión extraordinaria y lo hará en la del día 14 de diciembre del año en curso, pero no quiere que se le paguen las dietas respectivas, ya que en estos días el también tiene reuniones de municipales.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:00 horas.

Cindy Bravo Castro
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva